



AYUNTAMIENTO DE CUENCA



**ACTA DE APERTURA DEL "SOBRE C" Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN  
(Documentación referente a criterios valorables en cifras o porcentajes)**

En la Ciudad de Cuenca, siendo las ocho horas y cincuenta minutos del día veintitrés de Enero del año dos mil dieciocho, en el Despacho de la Sección de Contratación, se constituye la Mesa, encargada de proceder a la apertura del Sobre "C" (Documentación referente a criterios valorables en cifras o porcentajes), de las plicas presentadas en la licitación convocada, mediante procedimiento abierto, para la contratación de las obras denominadas "Trabajos de seguridad y acondicionamiento funcional del Estadio Municipal de La Fuensanta", integrada por los siguientes señores:

Presidente: D. Ángel Llorens Zafra, Concejales de éste Excmo. Ayuntamiento, por delegación del Excmo. Sr. Alcalde-Presidente.

Vocales:

- . D. José Carlos Cañas Gómez, en sustitución del Interventor General Acctal.
- . D. José María Alcalde Calleja, en representación de la Secretaría General.
- . D. José Ángel Gómez Buendía, Concejales del Grupo Municipal Popular.
- . D<sup>a</sup>. Susana de los Santos Blanco, Concejales del Grupo Municipal Socialista.
- . D. Antonio Calvo Sanz, Concejales del Grupo Municipal Ciudadanos.
- . D. Pablo García Rubio, Concejales del Grupo Municipal Izquierda Unida.
- . D. Dámaso Matarranz López, Arquitecto Municipal.

Secretario: D. Francisco Javier Martínez Martínez, Oficial Administrativo de la Sección de Contratación del Excmo. Ayuntamiento de Cuenca.

Asisten al acto representantes de las entidades "Cresver 80 Construcciones, S.L." (Plica nº 2) y "Construcciones Carrascosa de Cuenca, S.L." (Plica nº 3).

Abierta la sesión por el Sr. Presidente y declarada pública, se procede por D. Dámaso Matarranz López, Arquitecto Municipal, a dar cuenta del informe emitido respecto a la valoración de los criterios de adjudicación contenidos en el sobre "B" con el siguiente resultado:

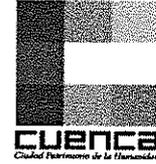
*"Estudiada la documentación incluida en el sobre B, la valoración resultante es la siguiente:*

- **Plica nº1.- Viales y Obras Públicas, S.A. 10 puntos**

*Valoramos como idóneo el desarrollo de la documentación presentado por la empresa, documentación que incluye detalle de una estructura específica dedicada a garantizar la calidad de ejecución en la obra (protocolos de seguimiento y de control, incluso compromiso de adscripción de medios personales concretos y asignación de funciones), sistema de gestión de calidad implantado en la empresa y aplicación del mismo en la obra, propuesta de auditorías internas de obra (con definición de su periodicidad, seguimiento de resultados y tratamiento de las no conformidades) y*



AYUNTAMIENTO DE CUENCA



*también programa de puntos de inspección para las diferentes unidades de obra (con criterios de aceptación y rechazo).*

**- Plica nº2.- Cresver80 construcciones, S.L. 3,3 puntos**

*La empresa Cresver80 construcciones presenta detalle de un plan de control de calidad elaborado para la obra por un laboratorio oficial homologado.*

*Sin embargo, a diferencia del licitador nº1 no presenta información relativa a la constitución del necesario sistema de aseguramiento de la calidad ni tampoco precisa los procedimientos de autocontrol a implementar por el adjudicatario para la supervisión de la correcta ejecución de las distintas unidades.*

*Cresver80 construcciones aporta en el sobre B una memoria descriptiva del programa de trabajos, con información relativa a la organización de los mismos, previsiones de facturación y detalle de maquinaria y material específico para la obra. También aporta compromiso de participación en los trabajos de empresas subcontratistas.*

*Estos contenidos no son objeto de valoración en relación con el criterio 1 que nos ocupa.*

*Adicionalmente debemos advertir a la mesa que en la memoria descriptiva del programa de trabajos se incluye detalle del plazo de ejecución ofertado (criterio de valoración automática incluido en el sobre C).*

**- Plica nº 3.- Construcciones Carrascosa de Cuenca, S.L. 5 puntos**

*La empresa Construcciones Carrascosa aporta una relación de prescripciones de control de ejecución para cada una de las unidades de obra contempladas en proyecto.*

*Dicha relación supone una ligera mejora respecto de la propuesta hecha por el licitador nº2, si bien se aprecia insuficiente y queda lejos del contenido e idoneidad de la propuesta hecha por el licitador nº1, ya que a diferencia de esta no define un sistema concreto (procedimientos y medios personales) para llevar acabo el aseguramiento de la calidad de las obras, no desarrolla pautas de inspección, ni tampoco mecanismos de subsanación de deficiencias.*

*A diferencia de la plica nº1 no hace referencia al necesario control documental en obra."*

*Finalizada la exposición realizada por el Arquitecto Municipal y respecto a la advertencia realizada a la mesa sobre la inclusión en el sobre "B" (criterios no valorables mediante cifras o porcentajes), de la oferta presentada por "Cresver 80 Construcciones, S.L." (Plica nº 2), del plazo de ejecución ofertado (16 meses), criterio que debe ser valorado en el sobre "C" (criterios valorables mediante cifras o porcentajes), por el Sr. Secretario se informa que el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales, ha venido declarando que la inclusión de información sobre la oferta económica o sobre los criterios de adjudicación evaluables de manera automática o mediante fórmulas en los sobres destinados a recoger documentación administrativa o los criterios dependientes de un juicio de valor puede constituir causa de exclusión del licitador que*



## AYUNTAMIENTO DE CUENCA



así actúa (cfr.: Resoluciones 67/2012, 62/2013, 688/2017, 661/2015 y 8/2016 entre otras). Ello es así porque, con tal proceder, se infringe el secreto de las proposiciones hasta la licitación pública (cfr.: artículos 145.2 y 160 TRLCSP) y hace imposible la aplicación de la regla fundamental en nuestro Ordenamiento (cfr.: artículos 150.2 TRLCSP y 26 y 30.2 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público; Resolución 110/2014) que impone que la evaluación de los criterios dependientes de un juicio de valor se haga antes que la de los objetivos, a fin de salvaguardar la imparcialidad de aquella tarea. En este supuesto, se trata de datos relevantes, habiendo producido una vulneración del secreto, es decir que un dato, hasta entonces desconocido y de influencia en la adjudicación, se ha incluido en el sobre que no corresponde.

A tenor de la exposición efectuada, por unanimidad de todos los asistentes se acuerda excluir de la licitación la oferta presentada por la entidad "Cresver 80 Construcciones, S.L." (plica nº 2), al haber incorporado datos a la oferta sujeta a puntuación conforme a un juicio de valor que no deben incluirse por formar parte necesaria de la oferta sometida a valoración automática y su conocimiento no debe ser desvelado.

Previo al inicio de apertura de los sobres "C", por el Arquitecto Municipal se advierte que ha detectado, en este momento, un error material en la fórmula establecida para la valoración de la reducción del precio base licitación. Estudiado el error, se advierte que la fórmula a aplicar debe ser la contenida en el pliego y con la puntuación recogida en el mismo.

A continuación se procede a la apertura del sobre "C" (Documentación referente a criterios valorables en cifras o porcentajes) de las dos plicas admitidas, con el siguiente resultado:

**Plica nº 1:** Presentada por D. Javier Francisco Gutiérrez Hernández, obrando en nombre de "Viales y Obras Públicas, S.A." que se compromete a realizar la obra de "Trabajos de seguridad y acondicionamiento funcional del Estadio Municipal de La Fuensanta", en el precio de 328.809,92 €, al que corresponde por I.V.A. la cuantía de 69.050,08 €, totalizándose la oferta en 397.860,00 €, con un plazo de ejecución de las obras de 16 semanas.

Asimismo se compromete a la ejecución de las siguientes unidades, de las contempladas en Anexo 11 de la Memoria del Proyecto:

- Unidad 1: Reparación de anclajes o sustitución de asientos que han sido dañados o han desaparecido.
- Unidad 2: Colocación de depósito de acumulación de aguas pluviales para el riego en zona de esquina Noroeste.
- Unidad 3: Trabajos de mantenimiento y pintura en la grada norte.



AYUNTAMIENTO DE CUENCA



- Unidad 4: Instalación de dos banquillos a pie de campo para utilización de los cuerpos de policía, protección civil y enfermería que asisten a los espectáculos.
- Unidad 5: Instalación de túnel de protección en la salida de jugadores y árbitros.

**Plica nº 3:** Presentada por D. José Antonio Carrasco García, obrando en nombre de "Construcciones Carrascosa de Cuenca, S.L." que se compromete a realizar la obra de "Trabajos de seguridad y acondicionamiento funcional del Estadio Municipal de La Fuensanta", en el precio de 329.150,50 €, al que corresponde por I.V.A. la cuantía de 69.121,61 €, totalizándose la oferta en 398.272,11 €, con un plazo de ejecución de las obras de 16 semanas.

Asimismo se compromete a la ejecución de las siguientes unidades, de las contempladas en Anexo 11 de la Memoria del Proyecto:

- Unidad 1: Reparación de anclajes o sustitución de asientos que han sido dañados o han desaparecido.
- Unidad 2: Colocación de depósito de acumulación de aguas pluviales para el riego en zona de esquina Noroeste.
- Unidad 3: Trabajos de mantenimiento y pintura en la grada norte.
- Unidad 4: Instalación de dos banquillos a pie de campo para utilización de los cuerpos de policía, protección civil y enfermería que asisten a los espectáculos.
- Unidad 5: Instalación de túnel de protección en la salida de jugadores y árbitros.

A continuación por el Arquitecto Municipal se procede a la valoración de las ofertas presentadas, teniendo en consideración los criterios de adjudicación establecidos en la cláusula 8ª del Pliego Económico-Administrativo regulador de la licitación, con el siguiente resultado:

| PUNTUACIÓN TOTAL SOBRE "C" |                                   |                  |                  |                 |       |
|----------------------------|-----------------------------------|------------------|------------------|-----------------|-------|
| Nº Plica                   | Empresa licitadora                | Reducción precio | Unidades Mejoras | Plazo Ejecución | TOTAL |
| 1                          | Viales y Obras Públicas, S.A.     | 20               | 43               | 20              | 83    |
| 3                          | Const. Carrascosa de Cuenca, S.L. | 20               | 50               | 20              | 90    |

Finaliza la valoración de los criterios de adjudicación contenidos en los Sobres "B" y "C", la puntuación final obtenida por las entidades licitadoras es la siguiente:



AYUNTAMIENTO DE CUENCA



| PUNTUACIÓN TOTAL |                                   |           |           |       |
|------------------|-----------------------------------|-----------|-----------|-------|
| Nº Plica         | Empresa licitadora                | Sobre "B" | Sobre "C" | TOTAL |
| 1                | Viales y Obras Públicas, S.A.     | 10        | 83        | 93    |
| 3                | Const. Carrascosa de Cuenca, S.L. | 5         | 90        | 95    |

En consecuencia, la Mesa de Contratación, por unanimidad, propone al Órgano Municipal Competente:

**PRIMERO:** Excluir de la licitación la plica nº 2 "Cresver 80 Construcciones, S.L.", al haber incorporado datos (plazo ejecución ofertado) a la oferta sujeta a puntuación conforme a un juicio de valor (Sobre B) que no deben incluirse por formar parte necesaria de la oferta sometida a valoración automática (Sobre C) y su conocimiento no debe ser desvelado.

**SEGUNDO:** Que la licitación convocada, mediante procedimiento abierto, para la contratación de las obras denominadas "Trabajos de seguridad y acondicionamiento funcional del Estadio Municipal de La Fuensanta", se adjudique a favor de la entidad "Construcciones Carrascosa de Cuenca, S.L." en la cantidad de TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL CIENTO CINCUENTA EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (329.150,50 €), al que corresponde por I.V.A. la cuantía de SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTIÚN EUROS CON SESENTA Y UN CÉNTIMOS (69.121,61 €), totalizándose el importe de adjudicación en TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS EUROS CON ONCE CÉNTIMOS (398.272,11 €), con un plazo de ejecución de las obras de 16 semanas.

Asimismo se deberán ejecutar, sin coste alguno para el Ayuntamiento de Cuenca, las siguientes unidades de las contempladas en Anexo 11 de la Memoria del Proyecto:

- Unidad 1: Reparación de anclajes o sustitución de asientos que han sido dañados o han desaparecido.
- Unidad 2: Colocación de depósito de acumulación de aguas pluviales para el riego en zona de esquina Noroeste.
- Unidad 3: Trabajos de mantenimiento y pintura en la grada norte.
- Unidad 4: Instalación de dos banquillos a pie de campo para utilización de los cuerpos de policía, protección civil y enfermería que asisten a los espectáculos.
- Unidad 5: Instalación de túnel de protección en la salida de jugadores y árbitros.

Por aplicación del artículo 151.1 del R.D.L. 3/2011, de 14 de Noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la clasificación por orden decreciente es la siguiente:



AYUNTAMIENTO DE CUENCA



1. Construcciones Carrascosa de Cuenca, S.L.: 95,00 puntos.
2. Viales y Obras Públicas, S.A.: 93,00 puntos.

**TERCERO:** En cumplimiento de lo establecido en el artículo 151 del R.D.L. 3/2011, de 14 de Noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se le requiera a la Entidad propuesta como adjudicataria, para que en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que reciba el requerimiento, presente la documentación descrita en la cláusula 13ª.3 y 15ª del Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas, así como la fianza definitiva por importe de 16.457,53 €, correspondiente al 5 por 100 del importe de adjudicación del contrato, I.V.A. excluido.

Y habiéndose terminado el objeto de esta reunión, se levanta el acto por el Sr. Presidente, siendo las nueve horas y treinta minutos.